Nota DNC N° 10521 /2021

Asunción, 3 de junio de 2021

Datos del Procedimiento Licitatorio

ID	397441
Etapa del Procedimiento	Convocatoria
Tipo de Procedimiento	Contratación Directa
Modalidad	Convencional
Nombre de la Licitación	Reparación de 1 bloque de 3 aulas en la Escuela Básica N° 7240 Primero de Marzo.
Entidad	Municipalidad de Edelira.
Resultado de la Verificación	Difundido con Observaciones

Aspectos Observados

Reiteramos:

1. En la planilla de precios del SICP, ítem 2, 4, 15, 16, y 20, solicitamos nuevamente a la convocante asignar los códigos de catálogos correspondientes a las obras a ser ofertadas. *Art. 7 de la Resolución DNCP N° 5695/19.*

2. Así mismo, en los ítems 13 y 16 solicitamos nuevamente a la convocante indicar la descripción de los códigos de catálogos correspondientes de las obras a ser ofertadas (planilla de precios del SICP y antecedente de estimación de costos).

3. En el apartado "Condiciones Contractuales" numeral 14, solicitamos a la convocante establecer si la entrega de la zona de obras será total o parcial (por parte de la contratante), conforme lo indica el texto instructivo del PBC estándar vigente.

Recordatorio

1. La máxima autoridad del organismo, entidad o municipalidad, o quien haya sido delegado para el efecto, vía resolución, es quien autoriza cada etapa del procedimiento de contratación. *Consideración Normativa: Art. 28, 30, 33, 34 inc. c) de la Ley N° 2051/03; Art. 11, 33, 81, 84, 98 del Decreto N° 2992/19; Art. 2, 12, 15 inc. c), 30, 38, 63, 68 de la Res. DNCP N° 5695/19.*
2. La verificación que realiza la DNCP sobre el proceso de contratación, en sus distintas etapas, no supone aprobación o autorización del mismo. Por lo que la realización del procedimiento licitatorio, en los términos y condiciones dadas, es exclusiva responsabilidad de la convocante. *Consideración Normativa: Art. 67 de la Res. DNCP N° 5695/19.*
3. La Convocante es la responsable de los precios obtenidos y ejecutados en las distintas etapas del proceso licitatorio, debiendo otorgar al Estado las mejores condiciones de contratación, sujetándose a los criterios de razonabilidad, austeridad y disciplina presupuestaria. *Consideración Normativa: Art. 4*

EEUU Nº 961 c/ Tte. Fariña - Telefax: 415 4000 R.A. - Asunción, Paraguay
www.contrataciones.gov.py

inc. a) de la Ley de Contrataciones Públicas del Paraguay N° 2051/03. Res. DNCP N° 1890/20. Res. DNCP N° 1697/20. Art. 15 y 85 del Decreto N° 2992/19.

Verificador: Abg. Aníbal Domínguez Garay (adominguez@dncp.gov.py)